

176827

176827



L 2 FEB. 1912

SECRETARIA DE FISCALIA
REGISTRO DE PATENTES
CLASE E 05
SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: METALICAS MIRO, S. L.

RESIDENCIA: Cra. de Alicante, s/n ALCOY (Alicante).

ENUNCIADO: ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PUERTAS
DE FURGONES.-

Prioridad: Patente n.º del

anr.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

176827

2 FEB



1

Pasando a describir el objeto de la invención - por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un enganche perfeccionado para puertas de furgones especialmente destinados a transportes públicos y privados.

5

10

La apertura de las puertas de los furgones, requiere sobre todo en cascos urbanos de población una perfecta seguridad en evitación de accidentes, por lo que la tendencia general establece unos enganches de dichas puertas a los costados del furgón, que vienen proporcionando en el caso de circulación con puertas cerradas, ruidos de las articulaciones correspondientes de los diversos tipos de enganches conocidos.

15

20

El objeto de la presente solicitud propone un enganche fundamentalmente constituido por un brazo articulado a una placa de anclaje al furgón cuya placa presenta un clip-abrazadera de retención elástica y selectiva de dicho brazo, el cual presenta en la extremidad una cruceta o tramo en "T" para su correspondiente engarce en una escotadura del borde superior de una placa-puente de anclaje a la puerta.

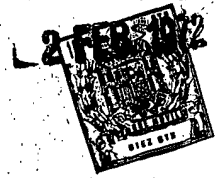
25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente :

30

La figura única representada muestra en perspectiva sendas piezas que constituyen el enganche perfeccionado, que se solicita, donde puede apreciarse que está constituido por un brazo -1-, articulado por un extremo a una placa -2-

176827



1 de anclaje al furgón cuya placa presenta un clip abrazade-
ra -3-, en el campo de abatimiento de dicho brazo -1- sobre
la placa -2-. Este brazo articulado -1- presenta en su ex-
5 tremidad libre una cruceta o tramo transversal en "T" -4-,
que constituye un medio de engarce o trabazón a través de-
una escotadura -5- del borde superior de una placa puente-
-6- que constituye la segunda pieza del enganche y de aco-
plamiento a la puerta del furgón por medios convencionales.

10 De la representación gráfica de los dibujos que -
antecede, se deduce prácticamente el funcionamiento del ob-
jeto de la invención, que es como sigue :

15 La disposición de ambas piezas del enganche, placa
-2- y puente -6-, respectivamente, en el mismo radio de gi-
ro de la puerta, permiten el fácil engarce del brazo -1- a
través de su extremo libre o cruceta -4-, en la escotadura-
-5- de la placa-puente asegurando la imposibilidad de cie-
rre de la puerta. En la circulación del furgón a puerta ce-
rrada, el brazo articulado -1- de la placa -2- queda rete-
nido elásticamente (representado en trazo discontinuo) por
20 el clip-abrazadera -3- que comprende la placa -2-, cuya re-
tención evita toda posibilidad de oscilaciones y golpeteos
del brazo contra la placa de acoplamiento.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados, son las siguientes :

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos mecánicos del enganche que nos ocupa, se elabo-



176827

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

176827



1

1ª.- ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PUERTAS DE FURGONES, caracterizado esencialmente porque está constituido por un brazo articulado a una placa de anclaje al furgón, cuya placa presenta un clip-abrazadera de retención selectiva de dicho brazo, presentando la extremidad de este último una cruceta o tramo en "T" para su engarce correspondiente en una escotadura de una placa-puente de acoplamiento a la puerta, para su retención en disposición de apertura.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, " ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PUERTAS DE FURGONES ".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

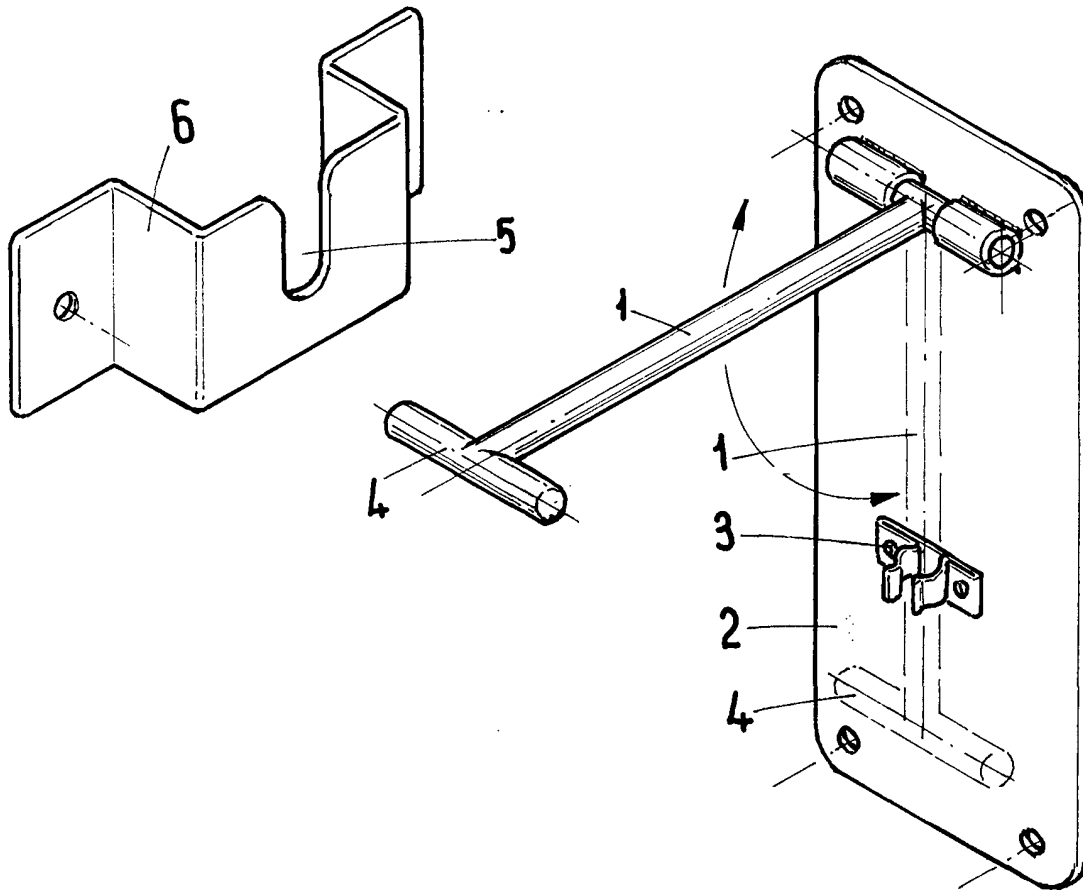
Madrid, 2 de febrero de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 197 2

BERNARDO UNGRIA

P. P.